

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO N° 1189

Neiva, 07 de diciembre 2021

Mediante radicado Cam No. 20213100294512 de fecha 22 de noviembre de 2021, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE AIPE** Nit No 891.180.070-1, mediante su representante legal el señor **OCTAVIO CONDE LASSO** señor identificado Con cedula de ciudadanía N° 12.254.982 de Algeciras (H), solicita el permiso para aprovechamiento forestal (Aislado, mayor a 10 M³) de Treinta y siete (37) árboles de las especies Tatamaco, Arrayan, Raspayuco, Capote Amargoso, entre otras - ubicado en la Vereda San Antonio Bajo - predio la Troja, zona rural del Municipio de Aipe, Departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

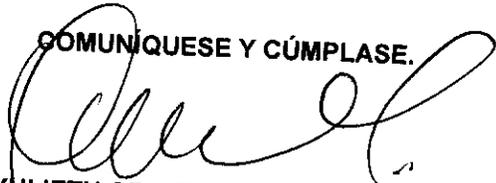
SEGUNDO: Comisionar a **JORGE MARTINEZ** adscrito a la Dirección Territorial Norte, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menor a 10 m³).

CUARTO.- Fijar en \$ 523.677, los cuales deben ser cancelados a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, por concepto los de costos de evaluación y seguimiento de la solicitud, en la cuenta corriente Banco Davivienda N° 287-06426-5, registrando datos como nombre de la cuenta: CAM, Referencia 1: Nit de la empresa o Número de cédula de ciudadanía del solicitante, Referencia 2: 3-001-18 (para el caso de árboles aislados, y/o 3-002-18 (para doméstico); o en el Banco Agrario, cuenta corriente N° 03905-006602-4. Este costo debe ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de esta comunicación.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


YULIETH CRISTINA CORTES FIERRO
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Proyectó: JMartinez 